



RESOLUCIÓN DECANAL N° 274/06

VISTO

La nota elevada por la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad, en la cual se establece la fecha y tribunal de examen de la asignatura Módulo Sujeto del Aprendizaje para el Turno Especial de Septiembre;

CONSIDERANDO

Que la asignatura Módulo Sujeto del Aprendizaje se corresponde con la materia Psicología del Aprendizaje, perteneciente a los Planes de Estudios de los Profesorados en Matemática y en Física de esta Facultad en virtud del convenio que rige entre ambas unidades académicas;

Que conforme a lo establecido en los puntos Segundo y Tercero del Acta de Compromiso firmada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, está a cargo de la FaMAF la inscripción de los alumnos para la presentación a exámenes, así como la emisión de las actas de exámenes en los turnos que la Facultad de Filosofía y Humanidades establezca en el calendario de actividades de esa unidad académica;

Que es necesario incorporar en el Turno Especial de Septiembre la fecha y Tribunal de examen dispuestos por la Facultad de Filosofía y Humanidades para la materia Psicología del Aprendizaje, con ajuste a lo establecido en el Acta de Compromiso vigente;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Establecer la incorporación en el Turno Especial de Septiembre de una mesa de examen para la materia Psicología del Aprendizaje, en la fecha y con el Tribunal establecidos por la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad y en los términos dispuestos por el Acuerdo firmado entre ambas unidades académicas. La mesa de examen quedará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- **“Psicología del Aprendizaje”:** 18 de septiembre – 09:00 hs.
Tribunal: Cecilia Boguslavsky de Ziperovich, Eduardo López Molina, María Elena Dalma.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

mjm.


Dr. WALTER N. DAL'LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

CORDOBA, 08 de septiembre de 2006


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.

Dalmas, Maria Elena
DNI: 11.559.890.
Lep. 30420

Córdoba, 8 de Septiembre de 2006.-

Sra. Secretaria Académica
F.A.M.A.F.
Dra. Silvina Pérez
S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de elevar la fecha de la Asignatura Módulo Sujeto del Aprendizaje para el Turno Especial de Septiembre en virtud del convenio que rige entre ambas unidades académicas.

Según Resolución Decanal N°961/06 la fecha establecida es el día 18 de septiembre a las 9hs con el siguiente Tribunal: Cecilia Boguslavsky, Eduardo López Molina y María Elena Dalmas.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-



SILVIA LONATTI
Despacho Alumnos
Fac. de Filosofía y Humanidades

ACTA DE COMPROMISO

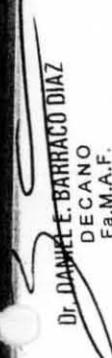
En la ciudad de Córdoba a los veintidós días del mes de febrero de 2006, se acuerda la siguiente Carta de Intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, representadas por la Mgter. Liliana Aguiar de Zapiola y el Dr. Daniel Eugenio Barraco Diaz, respectivamente, con el objeto de iniciar actividades de colaboración en el área de formación de futuros profesores. Considerando la expresa voluntad de las partes de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, el interés de constituir un ámbito propicio para iniciar acciones orientadas al intercambio académico relativo a la enseñanza y la investigación en problemáticas comunes y la necesidad, por parte de la FaMAF, de promover la integración de sus alumnos con estudiantes de profesorado de otras disciplinas, se establece lo siguiente:

Primero: La Facultad de Filosofía y Humanidades, a través de la Escuela de Ciencias de la Educación, tendrá a su cargo el dictado de las asignaturas "Pedagogía" y "Sicología del Aprendizaje" de las carreras de Profesorado en Física y Profesorado en Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, las cuales se corresponden, respectivamente, con las asignaturas "Sistema Educativo e Instituciones Escolares" y "Sujeto del Aprendizaje", dictadas en relación con los planes de estudio de los Profesorados de diferentes disciplinas desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Segundo: Estará a cargo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física la inscripción de los alumnos para el cursado de las asignaturas y para la presentación a exámenes, así como la emisión de los listados de alumnos inscriptos y de las actas de exámenes, que serán giradas en el momento que corresponda a la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para su entrega a los profesores responsables del dictado.

Tercero: Estará a cargo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de la Escuela de Ciencias de la Educación el dictado de las asignaturas, el seguimiento y la evaluación de los alumnos y la recepción de los exámenes, así como el llenado y entrega de las actas de exámenes en tiempo y forma. Los alumnos cursantes deberán ajustarse al calendario de actividades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a


Mgtr. LILIANA AGUIAR DE ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DANIEL E. BARRACO DIAZ
DECANO
Fa.M.A.F.

las fechas y horarios de cursado y turnos de exámenes que en la misma se establezcan, así como al régimen de alumnos vigente en esta Facultad.

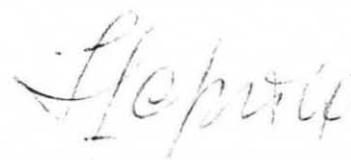
Cuarto: Los alumnos de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física que cursen las asignaturas que son objeto de este acuerdo tendrán acceso a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía, con iguales derechos y obligaciones que los alumnos de esta Facultad.

Quinto: El presente acuerdo tendrá validez por el término de un año, y cada una de las partes evaluará al final del mismo la conveniencia de su implementación en los años subsiguientes en los mismos términos, o en otros que surgieren de la experiencia realizada.

Previa lectura y ratificación, se firma la presente en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Mgr. MARIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades